



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día **veintiocho del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; Ciudadana **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **PARA QUE EL SÍNDICO**, DELEGUE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS A SU PERSONA CONFORME AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS: **CELIA CERÓN NOLASCO, ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO GARRIDO FLORES, ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ BORJAS Y OSCAR ORTÍZ CONTRERAS**, PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS JUICIOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, PENALES, LABORALES; INTERPONGAN RECURSOS, OFREZCAN PRUEBAS Y FORMULEN ALEGATOS Y POSICIONES, RINDAN INFORMES, PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO, Y DEL JUICIO DE LESIVIDAD, Y EN GENERAL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TODOS AQUELLOS LITIGIOS EN LOS QUE FUERE PARTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, Síndico y representante legal**, hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edificio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 13 de enero de 2014, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, fue autorizado a mi persona en mi carácter de Síndico, delegar facultades legales conferidas en el artículo 37, a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ ANGEL BLANCO MORALES, AGUSTÍN JAVIER RONZÓN PIMENTEL, SILVIA ELENA SANTIAGO SANTIAGO y ANA LILIA BARTOLO LAGUNES**, con motivo de los diversos JUICIOS en los que resultó como sujeto de derechos y obligaciones legales el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.

Estos Juicios requieren ser atendidos por el Departamento Jurídico, y dado que las personas antes referidas han dejado de pertenecer al Departamento Jurídico y a este H. Ayuntamiento, es necesario que el Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo, me autorice en primer lugar, **revocar todo poder otorgado anterior a esta fecha, a los Ciudadanos Licenciados JOSÉ ANGEL BLANCO MORALES, AGUSTÍN JAVIER**

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



RONZÓN PIMENTEL, SILVIA ELENA SANTIAGO SANTIAGO y ANA LILIA BARTOLO LAGUNES.

Así mismo, en este acto solicito, que el H. Cabildo autorice a mi persona, en mi carácter de Síndico y Representante Legal de este Ayuntamiento, delegar la facultad que legalmente recae en mi persona de "Procurar, defender y promover los intereses del Municipio en los litigios en los que fuere parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias,..." como lo manifiesta la fracción I del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como, "Representar legalmente al Ayuntamiento" según se expresa en la fracción II del mismo artículo y ordenamiento legal; a los CIUDADANOS LICENCIADOS: **CELIA CERÓN NOLASCO, ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO GARRIDO FLORES, ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ BORJAS Y OSCAR ORTÍZ CONTRERAS**, quienes son los servidores públicos asignados al área jurídica y encargados de dar seguimiento a todos y cada uno de los litigios del Honorable Ayuntamiento; en virtud de que los diferentes Tribunales requieren que estas personas, acrediten dicha personalidad, NO SOLO CON NOMBRAMIENTO, SINO CON ACTA DE CABILDO, QUE LE OTORQUE PODERES PARA REPRESENTAR Y LITIGAR A FAVOR DE LOS INTERESES DE ESTE MUNICIPIO. -----

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión y una vez realizada ésta, procede el ciudadano Secretario ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, SEA **REVOCADO TODO PODER ANTERIOR**, OTORGADO A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS: JOSÉ ANGEL BLANCO MORALES, AGUSTÍN JAVIER RONZÓN PIMENTEL, SILVIA ELENA SANTIAGO SANTIAGO y ANA LILIA BARTOLO LAGUNES.-----

SEGUNDO.- EL HONORABLE CABILDO POR **MAYORÍA DE VOTOS**, APRUEBA QUE EL C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, SÍNDICO, DELEGUE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS A SU PERSONA CONFORME AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS: **CELIA CERÓN NOLASCO, ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ALFREDO GARRIDO FLORES, ÁLVARO ANTONIO MARTÍNEZ BORJAS Y OSCAR ORTÍZ CONTRERAS**, PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS JUICIOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, PENALES, LABORALES; INTERPONGAN RECURSOS, OFREZCAN PRUEBAS Y FORMULEN ALEGATOS Y POSICIONES, RINDAN INFORMES, PROMUEVAN JUICIOS DE AMPARO, Y DEL JUICIO DE LESIVIDAD, Y EN GENERAL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TODOS AQUELLOS LITIGIOS EN LOS QUE FUERE PARTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL LIC. OSCAR ORTÍZ CONTRERAS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, SEA EL GESTOR DE LAS DILIGENCIAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 25, DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.-----

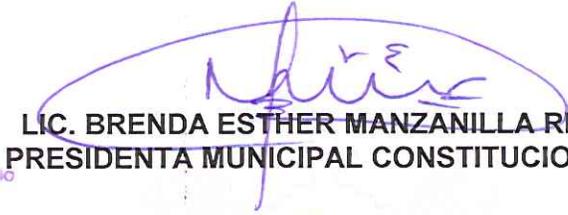


CIERRE DEL ACTA

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe.- -----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”




LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO ÚNICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO